



RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL

SOBRE EL AVISO DE PRECALIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN INTERNACIONAL CUYO OBJETO ES: “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL SIARE - ITEVIARE, DEPARTAMENTO DEL META”

En el marco del Proceso en mención, se recibieron las siguientes preguntas, las cuales nos permitimos responder a continuación:

- 1. En la intención de participar en la PRECALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN INTERNACIONAL – FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL SIARE – ITEVIARE, DEPARTAMENTO DEL META, solicito muy comedidamente si esta etapa de precalificación se puede participar mediante envío de la documentación por medio electrónico.**

Respuesta: La información debe presentarse como está establecido en el Aviso de Precalificación: *“Para la entrega de la documentación se requiere un ejemplar en físico con la respectiva copia magnética en formato PDF, en idioma español. Se aceptan traducciones al español no necesariamente certificado u oficial, siempre que vengan con el documento original”*

- 2. Si 2 o más empresas quieren participar del proceso de precalificación de manera conjunta, se debe conformar la Unión Temporal de manera legal para participar de la precalificación o basta con una comunicación donde conste la intención de voluntades de ir conjuntamente en la convocatoria?**

Respuesta: No es necesario la conformación legal para presentarse al proceso, como se indica en el Aviso de Precalificación, entre los documentos a presentar está: *“De ser pertinente, declaración de intención para formar un consorcio (indicando la empresa líder), declaración relativa a empresas vinculadas”*.

Al proponente adjudicatario del Proceso, en caso de ser unión temporal se le requerirá la conformación legal correspondiente.

- 3. Para el proceso de precalificación, en caso de una Unión Temporal, se suma la experiencia y promedia la facturación de cada uno de los integrantes de la misma.**

Respuesta: En cuanto a la experiencia, tal como indica el Aviso de Precalificación: *“En caso de consorcios o unión temporal, se cuenta la experiencia acumulada de las diferentes empresas”*

En cuanto a la capacidad financiera: se sumará las facturaciones anuales acumuladas de los últimos 3 años de las empresas que conformen el consorcio o unión temporal.

Esta última condición se aclarará en una adenda que se publicará en el mismo sitio donde fue publicado el Aviso de Precalificación.

- 4. Se puede considerar que un contrato cuyo objeto fue la realización de la fase de aprestamiento de un Plan de Ordenación Forestal, es válida como experiencia de participación en un la formulación de un POF.**

Respuesta: No se puede considerar, por cuanto la experiencia específica requerida de la firma, debe ser: *“... mínima en la formulación de al menos un (1) Plan de Ordenación Forestal o, en su defecto, al menos tres (3) planes de manejo forestal y/o planes de aprovechamiento forestal de bosques naturales tropicales, preferiblemente en la Amazonía colombiana”* y no de algún componente del mismo.

- 5. Una empresa o una misma Unión Temporal se pueden presentar a varios procesos de precalificación en la convocatoria abierta para la formulación o actualización de los Planes de Ordenación Forestal del Programa REM Colombia Visión Amazonía?**

Respuesta: Sí, pueden participar en varios procesos diferentes



6. Con respecto a las tres consultorías que está realizando Patrimonio Natural: Actualmente Patrimonio Natural realiza las siguientes consultorías
- ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL MECAYA – SENCELLA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
 - FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.
 - FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL SIARE - ITEVIARE, DEPARTAMENTO DEL META.

Muy cordialmente solicitamos si una empresa y/o consorcio puede aplicar a los 3 procesos, de igual forma si un mismo profesional se puede ofrecer para diferentes procesos, o si una misma empresa puede participar en varios consorcios para los tres procesos.

Respuesta: ¿Una empresa y/o consorcio puede aplicar a los 3 procesos? Si.

¿Un mismo profesional se puede ofrecer para diferentes procesos? Si. Siempre y cuando cumpla los requisitos de la convocatoria y la metodología propuesta por la empresa para abordar los trabajos lo permita.

¿Una misma empresa puede participar en varios consorcios para los tres procesos? Si, pero para Procesos diferentes. Si un Consultor presenta o participa en más de una propuesta (en forma diferente a la de subcontratista), todas las propuestas en que participa serán descalificadas. Sin embargo, esto no limita la participación de un mismo Subconsultor, incluso expertos individuales, en más de una propuesta, a lo que se debe prestar atención es a la dedicación de tiempo que el mismo va a tener en cada uno de los procesos

7. Con respecto a la experiencia habilitante y ponderable: El aviso de precalificación solicitan “Certificar una experiencia general mínima de 5 años (según Especificación de los consultores convocados) y experiencia específica en la formulación de al menos un (1) Plan de Ordenación Forestal o, en su defecto, al menos tres (3) planes de manejo forestal y/o planes de aprovechamiento forestal de bosques naturales tropicales, preferiblemente en la Amazonía colombiana”.

Muy atentamente solicitamos sea incluido Instrumentos de planificación territorial a escala municipal o departamental o POMCAS o estudios de incorporación del riesgo para procesos de planificación o planes de manejo ambiental preferiblemente en la Amazonia colombiana. De igual manera solicitamos sea incluido proyectos de reducción de emisiones, proyectos de reducción de emisiones por Deforestación y Degradación (REDD), proyectos o planes para el manejo sostenible y el uso de los recursos naturales, NAMA forestal, diseño de instrumentos económicos. Esto debido a que, según nuestro criterio estos proyectos o estudios constituyen una experiencia relevante y acorde a la magnitud de los proyectos a realizarse.

Respuesta: El objeto de las consultorías es específico y está relacionado con la elaboración y/o actualización de Planes de Ordenación Forestal.

8. Con respecto a la experiencia habilitante y ponderable: El aviso de precalificación solicitan “Acreditar una facturación anual acumulada promedio (sobre los últimos 3 años), al menos por un valor de USD 250.000, o, en su defecto, haber manejado al menos un (1) proyecto en temas forestales con un presupuesto igual o mayor a USD 200.000 en los últimos 3 años”
Atentamente solicitamos sea incluido o considerados proyectos en temas forestales en los últimos cinco (5) años de la empresa proponente. Esto debido que, según nuestro punto de vista, este tiempo permite identificar la trayectoria y experiencia en temas forestales de los proponentes; de igual manera permite certificar los contratos en los cuales el proponente participo con temas forestales.

Respuesta: Se aclara que independientemente de la duración de los proyectos adelantados por la empresa, la evaluación de la capacidad financiera se hará sobre la facturación anual acumulada de los últimos 3 años, por lo cual lo requerido en el Aviso de Precalificación no excluye lo referido en la pregunta.

La experiencia de la empresa será valorada conforme a lo especificado en el aparte de Requisitos habilitantes y al numeral 1.1 del Aviso de Precalificación.



9. **Con respecto a la calificación de personal de planta de la empresa o consorcio de empresas: El aviso de precalificación evalúa “Al oferente que tenga al menos 1 profesional de planta (tiempo completo) con mínimo cinco (5) años de experiencia demostrada en gerencia y coordinación de proyectos ambientales relacionados con el sector forestal” Cordialmente solicitamos sea incluido profesional contratado mediante prestación de servicio con mínimo cinco (5) años de experiencia demostrada en gerencia y coordinación de proyectos ambientales relacionados con el sector forestal. Esto debido a que, según nuestro criterio, los profesionales con formación académica y experiencia en gerencia y coordinación de proyectos ambientales relacionados con el sector forestal que sean contratistas de la empresa proponente tiene todas las capacidades requeridas para desarrollar con éxito su rol dentro del proyecto propuesto.**

Respuesta: En esta etapa del proceso (Precalificación) no es una condición habilitante incluir a un ingeniero forestal. Se está evaluando la capacidad de la firma con su personal existente, cuyo propósito es garantizar la experiencia de la empresa.

10. **Con respecto a la calificación de personal de planta de la empresa o consorcio de empresas: El aviso de precalificación evalúa “Si el oferente tiene al menos 1 ingeniero forestal de planta (tiempo completo) con experiencia profesional específica en elaboración de planes de ordenación forestal y/o planes de manejo forestal y/o planes de aprovechamiento forestal de bosques naturales tropicales”**

Muy atentamente solicitamos sea incluido profesional contratado mediante prestación de servicio con experiencia profesional específica en elaboración de planes de ordenación forestal y/o planes de manejo forestal y/o planes de aprovechamiento forestal de bosques naturales tropicales. Esto debido a que, según nuestro criterio, los profesionales con formación académica y experiencia en gerencia y coordinación de proyectos ambientales relacionados con el sector forestal que sean contratistas de la empresa proponente tiene todas las capacidades requeridas para desarrollar con éxito su rol dentro del proyecto propuesto.

Respuesta: En esta etapa del proceso (Precalificación) no es una condición habilitante incluir a un ingeniero forestal. Se está evaluando la capacidad de la firma con su personal existente, cuyo propósito es garantizar la experiencia de la empresa.

11. **Cuál es el criterio de evaluación del indicador de liquidez para el caso de los consorcios y uniones temporales; se debe acreditar para cada uno de los socios o se calcula como el promedio de los indicadores de los conformantes del proponente plural?**

Respuesta: La capacidad financiera de la empresa se valorará conforme lo especificado en el numeral 1.2 **CAPACIDAD FINANCIERA (20 PUNTOS)** del Aviso de Precalificación. Esta se tomará con base en la facturación de la empresa o empresas que conformen el consorcio o unión temporal.

12. **De igual manera se solicita aclaración de si la facturación acumulada promedio de los tres últimos años por USD 250.000, para el caso de los consorcios y uniones temporales, puede ser la sumatoria de la facturación de las empresas que conforman el proponente plural.**

Respuesta: Sí, para determinar la capacidad financiera se sumará las facturaciones anuales acumuladas de los últimos 3 años de las empresas que conformen el consorcio o unión temporal.

Esta última condición se aclarará en una adenda que se publicará en el mismo sitio donde fue publicado el Aviso de Precalificación.

13. **En el anexo 3: Personal mínimo requerido, para los perfiles de profesionales de los que se requiere título de posgrado, es posible que se tome como equivalente si el profesional acredita más de 20 años de experiencia ejerciendo su profesión en los campos específicos de los títulos del requerimiento.**

Respuesta: Se aclara que en esta etapa del Proceso, el **Personal mínimo requerido para la consultoría a contratar**, indicado en el Anexo 3 se informa para prever la pertinencia de una eventual alianza con otras empresas. **No forma parte de la precalificación de las empresas.**



14. Atendiendo a lo estipulado en lo referente a los consultores convocados: “Firmas consultoras calificadas con amplia experiencia que certifiquen una experiencia general, mínima de cinco (5) años, en la realización de estudios, investigaciones, asesorías o consultorías contratadas con entidades públicas, privadas y/o mixtas, en temas relacionados con diagnósticos, diseño, ejecución, gestión o evaluaciones de planes, programas o proyectos ambientales relacionados con el sector forestal, planificación u ordenamiento territorial, preferiblemente en Latino América. Además, una experiencia específica mínima en la formulación de al menos un (1) Plan de Ordenación Forestal o, en su defecto, al menos tres (3) planes de manejo forestal y/o planes de aprovechamiento forestal de bosques naturales tropicales, preferiblemente en la Amazonía colombiana”.
- Se solicita ampliar la experiencia habilitante y específica para la ejecución del presente proyecto en: formulación de planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento y/o reglamentación del recurso y Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, ya que está enmarcado en sus objetivos a nivel general velar por un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y en su estructuración base responden a unos lineamientos de la normatividad ambiental colombiana que aseguran que el proponente cuenta con la experiencia requerida para la formulación de planes en materia ambiental, incluidos los Planes de Ordenación Forestal – POF. Agradezco de antemano su atención y pronta respuesta, quedo atenta.

Respuesta: La exigencia de *“Certificar una experiencia general mínima de 5 años (según Especificación de los consultores convocados) y experiencia específica en la formulación de al menos un (1) Plan de Ordenación Forestal o, en su defecto, al menos tres (3) planes de manejo forestal y/o planes de aprovechamiento forestal de bosques naturales tropicales, preferiblemente en la Amazonía colombiana”* no es objeto de modificación.

Se busca una empresa que acredite una experiencia mínima en planes de ordenación forestal, o planes de manejo forestal o planes de aprovechamiento forestal